

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de marzo de 1989.-

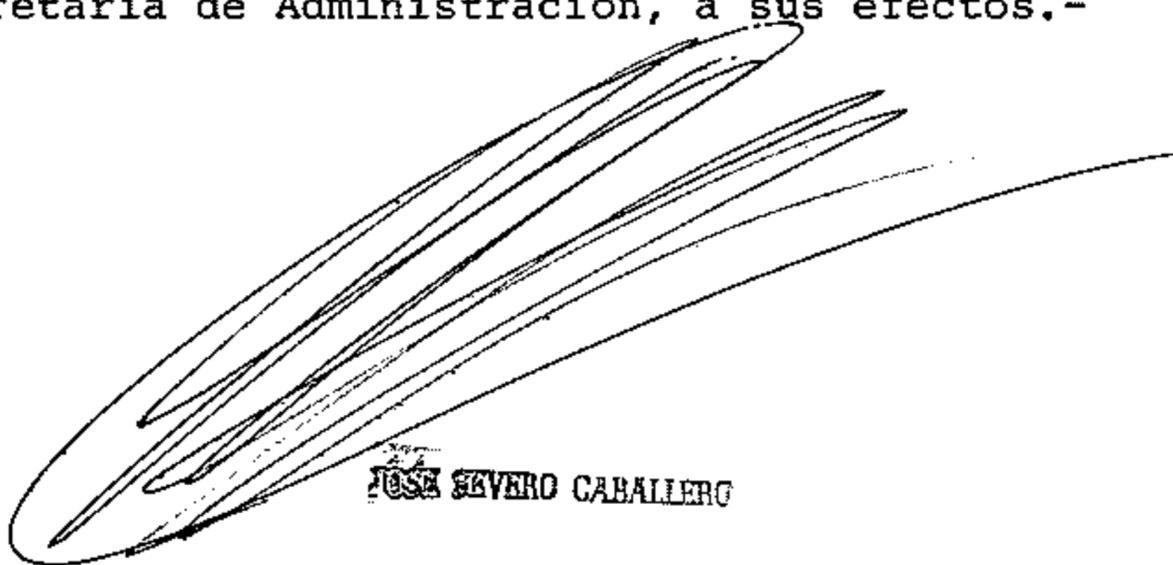
Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura N° 331.005 presentada por la firma "Villalonga Furlong S.A." y que corresponde a un servicio amparado en la Orden de Compra N° 864/87 y conocido en el presente ejercicio financiero (confr. informe del Departamento de Contaduría obrante a fs. 49),

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (A 8.171,40) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Villalonga Furlong S.A." dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorízase asimismo a la citada Subsecretaría a que proceda a afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO